

No. Control Interno: IEAT-UT-SI-002/2018
Número de Folio: 00229818
Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con fecha 14 de Febrero de 2018, la persona que se identifica como **Omar Garduño**, presentó solicitud de información en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a quien le fue asignado por el sistema INFOMEX Tabasco el número de folio **00229818**, y en donde textualmente solicitó lo siguiente; ***“Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se proporcione la siguiente información: 1) Me envíen el currículum del Titular del Comité de Transparencia. 2) Las facultades que tiene. 3) Así como quienes conforman el Comité de Transparencia y sus currículos. Gracias”.*** (Sic). Procedase a emitir el correspondiente acuerdo -----
Conste. -----

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A 19 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. En razón de la solicitud de información presentada por la persona que se identifica como **Omar Garduño**, esta Unidad de Transparencia giró el oficio N° UT/023/2018 al Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por ser el área competente para dar dicha información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en consecuencia se tiene por presentado el oficio N°. RHT/005/2018 recibido el día 19 de Febrero del año que transcurre, signado por la Ing. María Guadalupe Méndez Ruíz, Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco; en el oficio antes descrito, se remite la respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio **00229818**, por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.** -----

Por otra parte, respecto de lo solicitado ***“...2) Las facultades que tiene”...*** (sic)., los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco señalan lo siguiente:

Artículo 47. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros.

El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de

calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del Sujeto Obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.

La Vicefiscalía de Alto Impacto, la Vicefiscalía de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas de la Fiscalía General del Estado; y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, incluidas las unidades administrativas con las que cuenten, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente Capítulo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular del área de que se trate.

La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la Ley General y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;
- VII. Fomentar la cultura de transparencia;
- VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;
- IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;
- XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;

- XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado;
- XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley;
- XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y
- XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable

En tal virtud, se acuerda entregar al solicitante los documentos de cuenta, por medio del cual se proporciona la información solicitada. Es importante destacar que, en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su Reglamento, este Sujeto Obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales.

Por tal motivo, el siete de marzo de 2017, el Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, elaboró el acta número ACTA CT/SO/IEAT/02/2017, a través del cual se emitió el acuerdo número ACUERDO CT/005/2017, por medio del cual dicho Comité de Transparencia confirmó la clasificación y ordenó elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, correo electrónico, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

TERCERO. En atención a los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136¹ en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.** Al efecto, hágasele saber al solicitante que la información requerida se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Portal de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, así como en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco; lo anterior por ser información relativa a las Obligaciones de Transparencia Comunes, que así se señalan en el artículo 76, fracción XVII y XXXIX inciso C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de la materia, por lo que podrá consultarla, reproducirla o adquirirla directamente en los siguientes términos. -----

¹ **Artículo 136.** Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Por lo anterior, hágasele del conocimiento al interesado que la información solicitada consistente en: "Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se proporcione la siguiente información: 1) Me envíen el currículum del Titular del Comité de Transparencia. 2) Las facultades que tiene. 3) Así como quienes conforman el Comité de Transparencia y sus currículos. Gracias" (sic), se encuentra a disposición del público en general por vía electrónica (Internet), como Obligación de Transparencia Común en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Portal de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, así como en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco, direcciones electrónicas que se describen a continuación:

Información contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia.

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

PASO 1

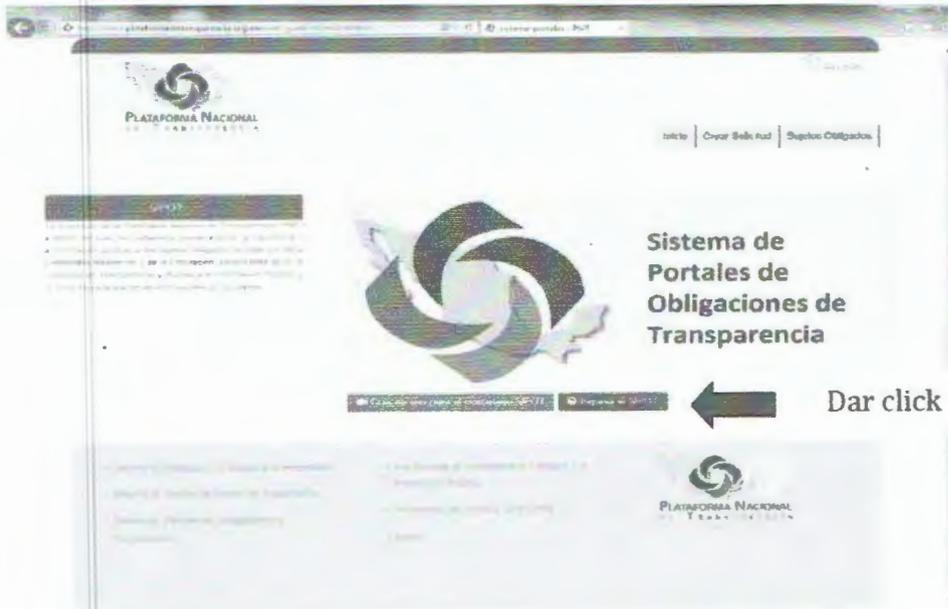


[Handwritten signature]

PASO 2

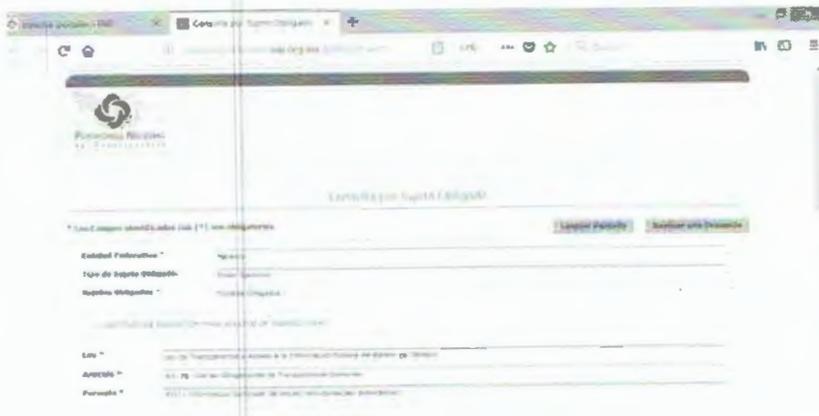


PASO 3



[Handwritten signature]

PASO 4



Al llegar a esta parte, deberá llenar los datos solicitados para obtener la información de la Fracción XVII Información curricular

En esta última parte podrá visualizar la información requerida sobre información curricular:

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Período Que Se Sigue	Clave O Nivel Del P. Educativo	Designación de Función	Designación Del Cargo	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	COORDINADOR DE ZONA	COORDINADOR DE ZONA	COORDINADOR DE ZONA	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	BT0303073	TECNICO DOCENTE	TECNICO DOCENTE	ANTONIO	TEJUE	LOPEZ
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	BT0303073	TECNICO DOCENTE	TECNICO DOCENTE	LISIVEL	AGUIRRE	PEREZ
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	CP3003041	Coordinador de Zona	COORDINADOR DE ZONA	SANTAGO	PERAZA	ALCIBIA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	CP1403040	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	MARTHA	OSORIO	BUCCA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	C30303083	COORD DE SERVICIOS	SECRETARIA PARTICIPAL.	ENRIQUE DE LOS SANTOS	GRADUZA	HENRIQUEZ
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ES0403072	JEFE DE OFICINA	JEFE DE OFICINA	LUIS BRANCO	PEREZ	BOCABON
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	CP0403024	JEFE DE DEPTO	UNIDAD DE ASUNTOS DE ...	DEIVE	SANCHEZ	TRUJILLO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	JEFE DE DEPARTAMENTO...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	MICHELEZ ISABEL	ESTRIBES	ESCORBIA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	JEFE DE DEPARTAMENTO...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	JEFE DE DEPARTAMENTO...	RAUL	OCHOA	BOLAÑOS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE TABASCO	3017	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ES0403041	TECNICO SUPERIOR	TECNICO SUPERIOR	FRANCISCO JAVIER	JHANA	PEREZ

[Handwritten signature]

Para la información sobre los integrantes del Comité de Transparencia del IEAT, deberá realizar los mismos pasos del 1 al 3, y en el paso número 4, deberá llenar los datos solicitados para obtener información de la Fracción XXXIX inciso C) de los integrantes del Comité de Transparencia:

Consulta por Sujeto Obligado

* Los campos identificados con (*) son obligatorios.

Entidad Federativa *: Tabasco

Tipo de Sujeto Obligado *: Otro (Especificar)

Sujeto Obligado *: Sistema Obligado

1. INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)

Ley *: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo *: Art. 75 - De los Obligados de Transparencia Comunes

Fracción *: XXXIX C) - Integrantes del Comité de Transparencia

Al llegar a esta parte, deberá llenar los datos solicitados, para obtener información de la Fracción XXXIX inciso C) Integrantes del Comité de Transparencia

En esta última parte podrá visualizar la información requerida sobre integrantes del comité de transparencia:

Entidad	Sujeto Obligado	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo O Puesto en la Entidad	Cargo en el Comité	E-mail de Contacto	Fecha de Validación	Unidad de Responsabilidad
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	MARIA JESUS	AQUINO	MARLEN	DOCTORA ACADÉMICA	VOCAL	mjaguero@inea.gob.mx	31/13/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	JOSÉ ALBERTO	JUÁREZ	CHALÉ	DIRECTOR DE ASESORÍA	PRESIDENTE	tab_alb@inea.gob.mx	31/13/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	RAÚL	OCHOA	BOLÁN	ENCARGADO DE DESPACHO...	VOCAL	rochoa@inea.gob.mx	31/13/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	JOSÉ ALBERTO	JUÁREZ	CHALÉ	DIRECTOR DE ASESORÍA	PRESIDENTE	tab_alb@inea.gob.mx	30/09/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	MARIA JESUS	AQUINO	MARLEN	DOCTORA ACADÉMICA	VOCAL	mjaguero@inea.gob.mx	30/09/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	RAÚL	OCHOA	BOLÁN	ENCARGADO DE DESPACHO...	VOCAL	rochoa@inea.gob.mx	30/09/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	RAÚL	OCHOA	BOLÁN	ENCARGADO DE DESPACHO...	VOCAL	rochoa@inea.gob.mx	30/09/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	MARIA JESUS	AQUINO	MARLEN	DOCTORA ACADÉMICA	VOCAL	mjaguero@inea.gob.mx	30/09/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	JOSÉ ALBERTO	JUÁREZ	CHALÉ	DIRECTOR DE ASESORÍA	PRESIDENTE	tab_alb@inea.gob.mx	30/09/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	RAÚL	OCHOA	BOLÁN	ENCARGADO DE DESPACHO...	VOCAL	rochoa@inea.gob.mx	04/09/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	RAÚL	OCHOA	BOLÁN	ENCARGADO DE DESPACHO...	VOCAL	rochoa@inea.gob.mx	04/09/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	JOSÉ ALBERTO	JUÁREZ	CHALÉ	DIRECTOR DE ASESORÍA	PRESIDENTE	tab_alb@inea.gob.mx	04/09/2017	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	

Información contenida en el Portal de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

<http://tabasco.inea.gob.mx/Transparencia/#/>



Dar click en el año que requiere información.



Dar click en la Fracción XVII Información curricular

- a) Programas sociales desarrollados por sujetos obligados
- b) Padrón de beneficiarios del programa social
- Fracción XVI**
Las condiciones generales de trabajo contractos o convenios que regulen las relaciones laborales de personal de base o de confianza, en tanto los recursos públicos económicos, en especie y donativos, que sean otorgados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos
- a) Normatividad laboral
- b) Recursos públicos
- Fracción XVII**
- Fracción XVIII**
- Fracción XIX**
- Fracción XX**

Período	Fracción
PERIODO ENERO-ABRIL	Fracción XVI
PERIODO MAYO-AGOSTO	Fracción XVII
PERIODO SEPTIEMBRE-OCTUBRE	Fracción XVIII
PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE	Fracción XIX

Aquí se encuentra la información curricular

Fración XXXVI

Fración XXXVII

Fración XXXVIII

Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

- a) Programas que ofrecen
- b) Tiempos del sujeto obligado

Fración XXXIX

Los actos y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados

- a) Informe de sesiones del Comité de Transparencia
- b) Informe de resoluciones del Comité de Transparencia
- c) Integrantes del Comité de Transparencia
- d) Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia

Fración XL

Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos

- a) Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- b) Encuestas sobre programas

Dar click en la fracción XXXIX inciso C) para obtener información de los Integrantes del Comité de Transparencia

AÑO FISCAL:	DESCRIPCIÓN:
2017	Fración XXXIX
PERIODO ENERO	Integrantes del Comité de Transparencia
PERIODO FEBRERO	Integrantes del Comité de Transparencia
PERIODO MARZO	Integrantes del Comité de Transparencia
PERIODO ABRIL	Integrantes del Comité de Transparencia
PERIODO MAYO	Integrantes del Comité de Transparencia
PERIODO JUNIO	Integrantes del Comité de Transparencia
PERIODO JULIO	Integrantes del Comité de Transparencia
PERIODO AGOSTO	Integrantes del Comité de Transparencia
PERIODO SEPTIEMBRE	Integrantes del Comité de Transparencia
PERIODO OCTUBRE	Integrantes del Comité de Transparencia
PERIODO NOVIEMBRE	Integrantes del Comité de Transparencia
PERIODO DICIEMBRE	Integrantes del Comité de Transparencia

Aquí se encuentra la información sobre los Integrantes del Comité de Transparencia

Información contenida en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco.

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



Dar click en Organismos Descentralizados y buscar el nombre del IEAT.

ARTÍCULO 76	FINES Y OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN ADULTA Y DE EDUCACIÓN	Actualizado
	• INICIATIVIDAD LABORAL	Actualizado
	• EFICIENCIA ACADÉMICA	Actualizado
ARTÍCULO 76	FINES Y OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN ADULTA Y DE EDUCACIÓN	Actualizado
ARTÍCULO 76	FINES Y OBJETIVOS QUE OFRECE EL SUJETO OBLIGADO Y REQUISITOS	Actualizado
ARTÍCULO 76	FINES Y OBJETIVOS QUE OFRECE EL SUJETO OBLIGADO Y REQUISITOS	Actualizado
ARTÍCULO 76	FINES Y OBJETIVOS QUE OFRECE EL SUJETO OBLIGADO Y REQUISITOS	Actualizado
ARTÍCULO 76	FINES Y OBJETIVOS QUE OFRECE EL SUJETO OBLIGADO Y REQUISITOS	Actualizado
	• INFORMACIÓN PRIMERA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITANTES	Actualizado
	• INFORMACIÓN FINANCIERA DE INGRESOS TRIMESTRALES DE GASTOS	Actualizado
	• INFORMACIÓN FINANCIERA DE CUENTAS BANCARIAS	Actualizado

Hacer click en "Descargar Aquí" para obtener la información requerida de la fracción XVII Información curricular

	• INFORMACIÓN QUE OFRECE	Actualizado
	• TRÁMITE DEL SUJETO OBLIGADO	Actualizado
ARTÍCULO 76	FINES Y OBJETIVOS GENERALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	Actualizado
	• A) INFORMACIÓN QUE OFRECE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	Actualizado
	• INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	Actualizado
	• INFORMACIÓN DE LOS ACTOS DE TRANSPARENCIA	Actualizado
	• DIVULGACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	Actualizado
ARTÍCULO 81	FINES Y OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	Actualizado
	• RESOLUCIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	Actualizado

Hacer click en "Descargar Aquí" para obtener la información requerida de la fracción XXXIX inciso C) Integrantes del Comité de Transparencia

La remisión a las anteriores ligas electrónicas en ningún momento transgrede el acceso a la información del solicitante, por lo tanto, en el caso se satisface la obligación de esta Unidad de Transparencia contenida en la hipótesis normativa del numeral 136 de la Ley de la materia, pues se trata de información que previamente a una solicitud, se encuentra disponible al público entre otros medios, en formatos electrónicos disponibles en internet y solamente bastará hacerle del conocimiento al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, como aconteció en el presente asunto. - - -

Sirve de apoyo a lo anterior, el siguiente criterio emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que a continuación se transcribe:

CRITERIO 01/2005

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario-por escrito-, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta.

Clasificación de Información 32/2005-A. 1° de diciembre de 2005. Unanimidad de votos.

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009/10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, (antes IFAI), mismo que se transcribe:

Criterio 009/10

Las Dependencias y Entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción - Alonso Lujambio Irazábal

1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C. V., María Marván Laborde

2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Jacqueline Peschard Mariscal

5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Angel Trinidad Zaldivar

0304/10 Instituto Nacional de Cancerología - Jacqueline Peschard Mariscal

De igual forma, sirve de apoyo a lo antes expuesto, el Criterio 03/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, (antes IFAI), mismo que se transcribe:

Criterio 03/2017

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.

RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.

RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -----

En razón de lo expuesto, se acuerda entregar el oficio de cuenta, por medio del cual, el Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, informa sobre lo solicitado en el folio **00229818**.-----

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía INFOMEX, haciéndole saber que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva en los archivos de esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304 esquina Vázquez Norte, Colonia Centro en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000 con número de teléfono 351-00-35 ext. 533, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

QUINTO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Lic. Martha Osorio Broca, Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. -----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco.-----

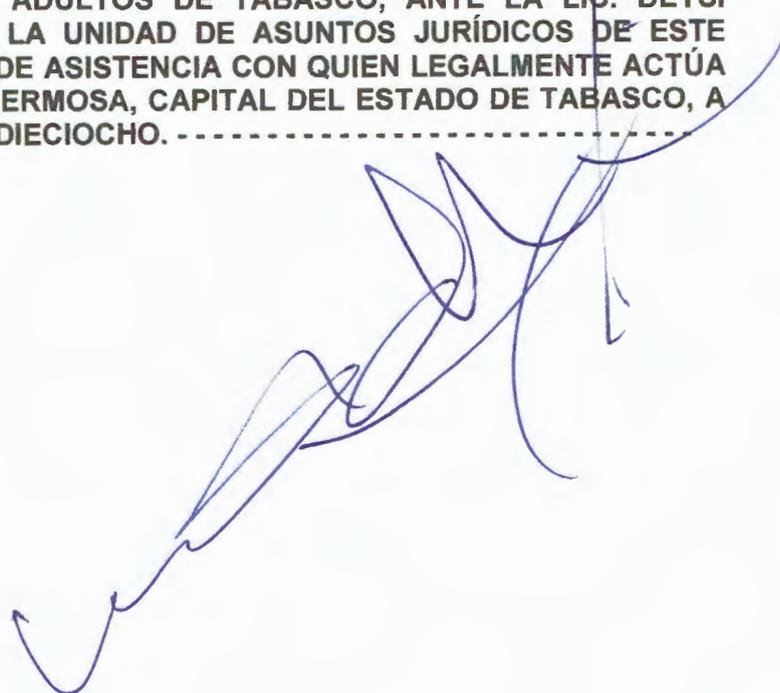
SÉPTIMO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

OCTAVO. Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. ----- Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA NADXIELI ISABEL SAYNES ESCOBAR, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, ANTE LA LIC. DEYSI SÁNCHEZ TRUJILLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MISMO INSTITUTO COMO TESTIGO DE ASISTENCIA CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----



UNIDAD DE
ACCESO A LA
INFORMACION
I E A T





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **14/02/2018 13:20**

Número de Folio: **00229818**

Nombre o denominación social del solicitante: **Omar Garduño .**

Información que requiere: **Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se proporcione la siguiente información:**

- 1)Me envíen el currículum del Titular del Comité de Transparencia.
- 2)Las facultades que tiene.
- 3)Así como quienes conforman el Comité de Transparencia y sus currículos.

Gracias

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **08/03/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias

que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **21/02/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **19/02/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Gobierno del
Estado de Tabasco

SE
Secretaría
de Educación



IEAT
Instituto de Educación
para Adultos de Tabasco

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Febrero de 2018

Oficio No. UT/023/2018

Asunto: Solicitud de Información

Ing. María Guadalupe Méndez Ruíz
Enlace de Transparencia de la
Dirección Administración y Finanzas del IEAT

PRESENTE:

Por este medio, hago de su conocimiento que en la Unidad de Transparencia del IEAT con fecha 14 de Febrero del presente año, recibió una solicitud de información a través del sistema INFOMEX-Tabasco, por la persona que se hizo llamar **Omar Garduño**, quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio 00229818. "Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se proporcione la siguiente información: 1) Me envíen el currículum del Titular del Comité de Transparencia. 2) Las facultades que tiene. 3) Así como quienes conforman el Comité de Transparencia y sus currículos. Gracias". (sic).

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito dar respuesta a la Unidad de Transparencia de este Instituto, en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos término para entregar la información.

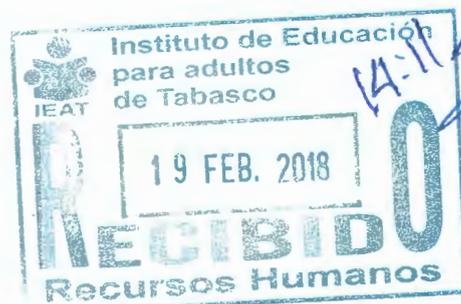
Asimismo se señala en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que "Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada".

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar
Encargada de Despacho de la
Unidad de Transparencia del IEAT.

C.C.P. Lic. Martha Osorio Broca.- Directora General del IEAT.
C.C.P. L.C.P. José Alberto Juárez Chalé.- Director de Administración y Finanzas del IEAT.
C.C.P. Archivo



Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
<http://tabasco.inea.gob.mx>



@IEATTABASCO



/educaciónadultostabasco.ieat



Promoción IEAT

“2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO”

Villahermosa, Tabasco 19 de Febrero de 2018
Oficio Numero: RHT/005/2018

Asunto: El que se indica

Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar
Encargada de Despacho de la Unidad
de Transparencia.

P R E S E N T E

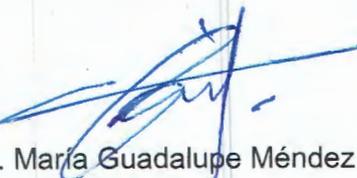
En atención a su oficio No. UT/023/2018, mediante el cual requiere información que le fue solicitada a través del Sistema INFOMEX-TABASCO, con Folio **00229818**, en el que el **C. Omar Garduño**, quien requiere información la cual a la letra dice:

“Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se proporcione la siguiente información:

- 1) Me envíen el currículum del Titular del Comité de Transparencia.**
- 2) Las facultades que tiene.**
- 3) Así como quienes conforman el Comité de Transparencia y sus currículos. Gracias”. (sic).**

Por lo anterior y en cumplimiento con el Reglamento de Transparencia, hago entrega de la Información a través de medio magnético USB

ATENTAMENTE


Ing. María Guadalupe Méndez Ruíz
Enlace de la Dirección Administrativa y
Financiera del IEAT

C. c. p. Lic. Martha Osorio Broca.- Directora General del IEAT
C. c. p. Lic. José Alberto Juárez Chale – Director de Administración y Finanzas del IEAT
C. c. p. Lic. Alfredo Aguirre Ascencio - Encargado del Departamento de Recursos Humano

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte.
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
<http://tabasco.inea.gob.mx>



CURRICULUM VITAE

NOMBRE:

JOSÉ ALBERTO JUÁREZ

CHALE

PROFESION:

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

0000018

REFERENCIAS PERSONALES

LA. PABLO ARMANDO AZCONA PRIEGO

DOM.

COL.

VILLAHERMOSA, TABASCO

TEL:

AÑOS DE CONOCERLO: 18

LA. JOSÉ ALONSO PÉREZ LEÓN

VILLAHERMOSA TABASCO

TEL:

AÑOS DE CONOCERLO 15

0000017

H. AYUNTAMIENTO DE CATAZAJÁ, CHIAPAS

DOMICILIO: AV. MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, CATAZAJÁ, CHIAPAS.

PUESTO: CONTADOR GENERAL MUNICIPAL

TIEMPO LABORADO: ENERO 2002 A DICIEMBRE 2004

H. AYUNTAMIENTO DE TILA, CHIAPAS

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL S/N, TILA, CHIAPAS

PUESTO: CONTADOR GENERAL MUNICIPAL

TIEMPO LABORADO: ENERO 2005 A FEBRERO 2009

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

DOMICILIO: EUSEBIO CASTILLO 747, COLONIA, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

PUESTO: AUDITOR

TIEMPO LABORADO: MARZO 2009 A DICIEMBRE 2009

PUESTO: JEFE DE AREA "A"

TIEMPO LABORADO: ENERO 2010 AL 15 DE ENERO DE 2013

0000014

RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

ACREEDOR AL PREMIO "RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR" POR MÉRITOS EN EL SERVICIO, CONSISTENTE EN ACTUACIÓN SOBRESALIENTE, RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA, LEALTAD Y HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN DICIEMBRE DE 2000.

CAPACITACIÓN CON VALOR CURRICULAR

- CURSO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL 3 AL 7 DE FEBRERO DE 1997, POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- CURSO DEL PROGRAMA: "PROCESOS DE CALIDAD, ISO 9000 Y MEJORA CONTINUA DEL 10 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2001, POR FORMACIÓN HUMANA PROFESIONAL A.C. Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
- CURSO MANEJO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA MUNICIPAL 2003 DEL 08 AL 17 DE ABRIL DE 2003, POR EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- CURSO RAMO 33 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL 16 AL 23 DE ABRIL DE 2004, POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS A.C.

0000013

CURRICULUM VITAE MARIA JESUS AQUINO MADRID

DATOS PERSONALES

María Jesús Aquino_Q Madrid

RFC:

CURP:

Cédula Profesional:

Teléfono Particular:

Celular:

ESTUDIOS ACADÉMICOS

Maestría en Educación

División Académica de Educación y Artes

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Especialista en Formación de Educadores

Academia de Educación de Adultos

Universidad Pedagógica Nacional, Unidad AJUSCO

Licenciada en Ciencias de la Educación

Docencia en Ciencias Sociales

DAEA/UJAT

Diplomados: Metodología en Investigación Educativa

Secretaría de Educación, Gno. Del Estado de Tabasco

Desarrollo Humano con Programación Neurolingüística

Centro Mexicano de Excelencia Humana CEMEHC

Graduada en Negociación Positiva

Grupo Andere, Consultores en Procesos Humanos

0000050

CURRICULUM VITAE MARIAJESUS AQUINO MADRID

DESEMPEÑO PROFESIONAL

Responsable del Programa Albergues Escolares Indígenas
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CDI, Delegación Tabasco
2010-2013

Directora Académica y de Servicios Educativos
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco IEAT
2000-2007

Jefa del Depto. De Servicios Educativos
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA
1997-2000

Jefa del Depto. De Profesiones y Servicio Social
Dirección de Educación Superior
Secretaría de Educación
1996-1997

Coordinadora Pedagógica en Educación Primaria
Escuela Primaria particular "Tres Culturas"
México, D.F. 1994-1995

Responsable del Programa Fondos Regionales De Solidaridad
Instituto Nacional Indigenista, INI
1992-1993.

INVESTIGACIONES COORDINADAS

Elaboración de Materiales Educativos Regionales, material complementario del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo-MEVyT; Historia Mínima de Tabasco, Antología de Lecturas de Tabasco, Ecología de Tabasco y Cuaderno Integrado "La Palabra", Lectura y Escritura para Adultos.
SEP-INEA, IEAT, UJAT, SE, Instituto de Cultura de Tabasco. 2000-2006

6700000

CONTRIBUCIONES ACADEMICAS

Coordinadora Pedagógica en la Elaboración de Materiales

Educativos para personas Jóvenes y Adultas
SEP-INEA, IEAT, Tabasco, México. 2000-2006

Coordinadora Pedagógica del Programa
Corresponsabilidades en Salud con Apoyo del INEA
Programa Nacional Desarrollo Humano OPORTUNIDADES
IEAT. 2003-2006

Facilitadora en la Formación de Equipos de Alto Rendimiento
Herramienta de PNL. 2003 a la fecha.

Coordinadora de grupo colaborativo para la elaboración
Línea Curricular: Formación y Capacitación
Reforma del plan de estudios de la Lic. En Ciencias de la Educación
DAEA-UJAT. 2000.

Integrante del Grupo Colaborativo
Para la Elaboración de Materiales Educativos
Programa SEDENA-SEP-INEA
SEP-INEA, México, 1997

Integrante de grupo colaborativo
Para el Diseño, planeación y elaboración del
Programa Nacional de Formación de Técnicos Docentes
SEP-INEA, México. 2004-2006

Integrante de la Red de Educación de las Personas
Jóvenes y Adultas, EPJA
Universidad Pedagógica Nacional, México, 2010

8700000

RAUL OCHOA BOLON

Datos Personales

- Nacionalidad:
- Lugar de Nacimiento:
- Fecha de Nacimiento:

Formación - Educación

"Maestría en Administración y Políticas Públicas" Instituto de Administración Pública del Estado de Tabasco. Grado Por Promedio; Villahermosa, Tabasco.

"Diplomado en Administración Pública" Universidad ANAHUAC, Centro Nacional de Extensiones Villahermosa, Tabasco

Licenciatura en Economía Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Unidad Centro; División Académica Económico Administrativo. Villahermosa, Tabasco.

Tesis: "Análisis de los Programas de Financiamiento a la Micro y Pequeña Industria en el Estado de Tabasco."

Colegio de Bachilleres de Tabasco No. 7
Huimanguillo, Tabasco.

Escuela Secundaria Federal No. 1
Clave 27DES0029B
Huimanguillo, Tabasco

Escuela Primaria Prof. Arnulfo Giorgana Gurria.

Clave 2705460

Huimanguillo, Tabasco

Experiencia laboral

• **JUNIO 2010- MAYO 2013.**

Universidad Politécnica del Golfo de México,
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Puesto: Director.

• **JUNIO 2010- MAYO 2013.**

Universidad Politécnica del Golfo de México,
Unidad de Acceso a la Información.
Puesto: Titular.

• **ABRIL 2007- MAYO 2010.**

Gobierno del Estado de Tabasco,
Comisión Especial Para La Transferencia a los Municipios,
Coordinación Operativa de Policía Y Transito.
Puesto: Subdirector.

• **MARZO 1998 –ABRIL 2007.**

Gobierno del Estado de Tabasco,
Secretaría de Contraloría,
Dirección de Información, Orientación y Contraloría Social,
Departamento de Orientación.
Puesto: Jefe de Departamento "A".

• **FEBRERO 1997 – MARZO 1998**

Gobierno del Estado de Tabasco,
Dirección General de Transporte,
Dirección de Capacitación,
Departamento de Capacitación.
Puesto: Jefe de Departamento "A".

• **ABRIL 1996 – ENERO 1997.**

Gobierno del Estado de Tabasco,
Dirección General de Transporte,
Dirección Técnica,
Departamento de Concesiones.

Puesto: Jefe De Departamento "A".

• **JULIO 1995 –ABRIL 1996.**

Gobierno del Estado de Tabasco,
Dirección General de Transito del Estado,
Dirección de Servicios al Publico,
Departamento de Transporte Público.
Puesto: Jefe de Departamento "A".

• **MAYO 1994 – ENERO 1995.**

Gobierno del Estado de Tabasco,
Subsecretaria de Gobierno,
Jefatura de Investigación y Análisis.
Puesto: Jefe de Área de Información.

Reconocimientos
académicos y
profesionales

- Participación en el Cuarto Congreso Nacional de Desarrollo Administrativo y Calidad, "La Reforma Administrativa en el Ámbito Municipal" Villahermosa, Tabasco 22 Al 24 de Abril de 1998.
- Participación en el Cuarto Congreso Nacional de Estudiantes de Economía. 16 Al 19 de Octubre de 1991 Cd. de México
- Participación en el Tercer Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 10 Al 14 de Octubre de 1990 Villahermosa, Tabasco.
- Reconocimiento Por El 3º. Lugar de Aprovechamiento del Ciclo Escolar Marzo—Julio 1990
- Reconocimiento Por El 2º. Lugar de Aprovechamiento del Ciclo Escolar Septiembre 1988 – Enero 1989

Acreditaciones y licencias

Cedula Licenciatura

Cedula de Grado N° 5725414
Numero de Cartilla S.M.N.: B7786506
Licencia de Manejo: Folio: 6CH111719
Credencial de Elector: 047001766646
CURP: OOB700521HTCCLL02

Servicio social

MARZO – AGOSTO 1992

Gobierno Del Estado De Tabasco, Secretaría De Desarrollo,
Coordinación Técnica. Villahermosa, Tabasco.

Cursos de capacitación

OCTUBRE 2011

- CURSO "CERTIFICACION EN EL USO DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 impartido por la Secretaria de la Función Publica

ENERO2011

- CURSO "LEY FEDERAL DE ADQUISICIONES Y SU NUEVO REGLAMENTO" impartido por Conference Corporativo

OCTUBRE 2010

- CURSO "PLAN DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS" impartido por Provedora Industrial del Golfo S.A. de C.V.

JULIO2010

- IRIS 4.0 impartido por el INEGI

JULIO2009

- ANÁLISIS Y DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS impartido por IEXE Consulting.

ENERO 2005

- UN/AMIENTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN, CONSERVACION Y DEPURACION DE ARCHIVOS impartido por Archivo Histórico del Ejecutivo del estado de Tabasco.

JUNIO 2005

- SIMPOSIUM DEL SUR AL SUR impartido por Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

JUNIO 2007

- DIPLOMADO DESARROLLO Y BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACION DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO impartido por la Universidad Olmeca

OCTUBRE 2005

- CONGRESO DE PROTOCOLOS impartido por la Academia Mexicana de Protocolos

OCTUBRE 2005

- SEMINARIO INTERNACIONAL ET/CA PARA EL DESARROLLO impartido por el Instituto de Administración Pública de Tabasco.

ABRIL 2003

- CURSO "FORMACION DE AUDITORES INTERNOS CON BASE EN LAS NORMAS ISO 19011:2002 E ISO 9001:2000 impartido por la Consultoría Profesionales en Sistemas de Calidad (PROSISCAL)

MARZO 2003

- CURSO "MEJORA CONTINUA Y HERRAMIENTAS ESTADISTICAS" impartido por la Consultoría Profesionales en

Sistemas de Calidad (PROSISCAL)

ENERO 2003

- CURSO "DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CON BASE EN LA NORMA ISO 9001:2000" impartido por la Consultoría Profesionales en Sistemas de Calidad (PROSISCAL)

NOVIEMBRE 2002

- CURSO "INTRODUCCION A ISO 9000: 2000 PARA EJECUTIVOS" impartido por la Consultoría Profesionales en Sistemas de Calidad (PROSISCAL)

OCTUBRE 2002

- "ENCUENTRO MOTIVACIONAL PARA LA CERTIFICACION ISO 9001:2000" impartido por Smart Consultores S.C.

ABRIL 2002

- CURSO "MÉTODOS PARA LA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO" impartido por el Instituto Avanzado para la Calidad Total S.A. de C.V.

OCTUBRE 2001

- CURSO "DESARROLLO HUMANO" impartido por el Instituto Estatal de Capacitación en Calidad del Gobierno del Estado de Tabasco.

JUNIO 2001

- CURSO "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS" impartido por el Instituto Estatal de Capacitación en Calidad del Gobierno del Estado de Tabasco.

MAYO 2001

- CURSO "DEFINICIÓN DE ESTÁNDARES" impartido por el Instituto Estatal de Capacitación en Calidad del Gobierno del Estado de Tabasco.
- CURSO "PLANEACION ESTRATÉGICA" impartido por el Instituto Estatal de Capacitación en Calidad del Gobierno del Estado de Tabasco.

MARZO 2001

- CURSO "CALIDAD EN EL SERVICIO" impartido por el Instituto Estatal de Capacitación en Calidad del Gobierno del Estado de Tabasco.

AGOSTO2000

- TALLER "LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL ENFOQUE DE COMPETENCIA LABORAL" impartido por la Consultoría y Formación para el Desarrollo Organizacional.

JULIO2000

- "WINDOIII(S 95 YHOJA DE CALCULO EXCEL" impartido por la Unidad de Capacitación Administrativa del Gobierno del estado de Tabasco.
- "CONCIENCIA, VALORES YACTITUD DE SERVICIO" HUMANISMO CONTEMPORÁNEO. impartido por la Consultoría Desarrollo Interior A.C.

ABRIL 1998

- "ELABORACIÓN DE INFORMES DE TRABAJO" impartido por la Unidad de Capacitación Administrativa del Gobierno del Estado de Tabasco.

Otras participaciones

MAYO2013.

- 1er Congreso Internacional de Robotica y Computacion Instituto Tecnologico de la Paz.

SEPTIEMBRE 2007.

- Reunion Nacional de Juzgadores Electorales Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federadon.

OCTUBRE 2006.

- Reunión Regional de Contraloría Social del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

OCTUBRE 2005.

- Reunión Regional de Contraloría Social del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

OCTUBRE 2004.

- Reunión Regional de Contraloría Social del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

JULIO 2004.

- Perspectivas de la Calidad en el Ambito Publico IAP TABASCO Y SCHOOL OF PUBLIC POLICY AND SOCIAL RESEARCH.

OCTUBRE 2003.

- Reunión Regional de Contraloría Social del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

JUNIO 2003

- Primera Reunión de Profesionalización de la Red de Municipios por la Transparencia.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.

ACTA CT/SO/IEAT/02/2017

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día siete de Marzo del año dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con domicilio en la Calle Vicente Guerrero, esquina Vázquez Norte, número 304, Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, se reunieron los C.C. L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité; Lic. María Jesús Aquino Madrid, Directora Académica y Servicios Educativos, Vocal del Comité; MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación Operativa, Vocal del Comité y la Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia; todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

La sesión se efectuó bajo la siguiente:

Orden del Día.

1. Bienvenida a los asistentes
2. Lista de asistencia
3. Presentación de los avances de la entrega de información de los Formatos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
4. Acuerdos en materia de Protección de Datos Personales relacionados con los Formatos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Acuerdos
6. Clausura

La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1. Bienvenida a los asistentes a cargo del Presidente del Comité de Transparencia, el L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Director de Administración y Finanzas, quien con fundamento en el art. 48 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a las funciones del Comité de Transparencia, dió a conocer que el motivo de la reunión, era la presentación de los avances de la entrega de información de los Formatos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la

Plataforma Nacional de Transparencia; asimismo para emitir los acuerdos correspondientes en materia de Protección de Datos Personales relacionados con los formatos antes descritos.

2. Lista de asistencia, a cargo del Vocal del Comité, MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación Operativa, quien con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, verificó la lista de asistencia a la reunión, estando presentes los tres integrantes con derecho a voz y voto del Comité de Transparencia, así mismo contando con la presencia de la Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia; todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por lo tanto validó la existencia de quórum y declaró formalmente instalada dicha reunión del Comité de Transparencia.

3. Presentación

Se presentó a los integrantes del Comité de transparencia, los avances de la entrega de información de los Formatos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; asimismo para emitir los acuerdos correspondientes en materia de Protección de Datos Personales relacionados con los formatos antes descritos.

Por otra parte, se hace del conocimiento de los presentes, que derivado de las observaciones realizadas a los formatos antes descritos, por lo que hace a las **Fracciones I, IX, XII, XVII, XXIII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXVI, XL y XLI** de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y toda vez que la información que se solicita en dichas fracciones es pública, sin embargo la documentación que servirá de anexo a dichos formatos, contiene información de carácter confidencial, y a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la confirmación de este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, para la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia emite los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT/002/2017

*Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción I** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información reservada, este Comité de*



Gobierno del
Estado de Tabasco

SE
Secretaría
de Educación



IEAT
Instituto de Educación
para Adultos de Tabasco

Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación de la información relacionada con la normatividad que vulnera el ejercicio de las atribuciones de los sujetos obligados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos correspondientes, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.

ACUERDO CT/003/2017

Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción IX** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información confidencial, **en las facturas o comprobantes**, este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, correo electrónico, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos antes descritos, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.

ACUERDO CT/004/2017

Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción XII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información confidencial, **en declaración patrimonial**, este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, correo electrónico, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos antes descritos, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este

Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.

ACUERDO CT/005/2017

Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción XVII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información confidencial, **en la información curricular**, este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, correo electrónico, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos antes descritos, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.

ACUERDO CT/006/2017

Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción XXIII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información confidencial, **respecto de los proveedores**, este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, correo electrónico, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos antes descritos, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.



Gobierno del
Estado de Tabasco

SE
Secretaría
de Educación



IEAT
Instituto de Educación
para Adultos de Tabasco

ACUERDO CT/007/2017

Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción XXVIII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información confidencial, **respecto de los contratos, convenios, actas, dictámenes, fallos, convenios modificatorios, informes, entre otros, incluyendo sus anexos**, este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, correo electrónico, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos antes descritos, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.

ACUERDO CT/008/2017

Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción XXXII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información confidencial, **respecto de los contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública**, este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, correo electrónico, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos antes descritos, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.

ACUERDO CT/009/2017

Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción XXXIII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información confidencial, **respecto de los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado**, este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar

las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, correo electrónico, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos antes descritos, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.

ACUERDO CT/010/2017

Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción XXXVI** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información confidencial, **respecto de las resoluciones**, este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, correo electrónico, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos antes descritos, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.

ACUERDO CT/011/2017

Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción XL** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información confidencial, **respecto de los resultados de las encuestas**, este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, correo electrónico, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos antes descritos, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este

Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.

ACUERDO CT/012/2017

Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción XLI** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información reservada, este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación de la información **relacionada con los documentos de estudio**.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos correspondientes, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.

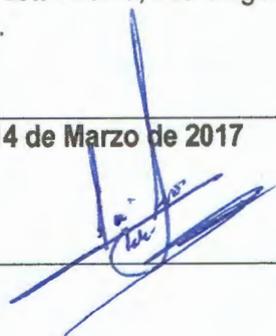
4. Acuerdan:

PRIMERO: El Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, aprueba por unanimidad, CONFIRMAR la clasificación y ordenar la elaboración de las versiones públicas de los documentos contenidos en los Formatos de las **Fracciones I, IX, XII, XVII, XXIII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXVI, XL y XLI** de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

SEGUNDO: El Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco aprueba por unanimidad, la fecha en que los Enlaces de Transparencia deberán presentar los anexos de los Formatos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, ante la Unidad de Transparencia, para supervisar y verificar dicha información, y esta misma, sea cargada dentro del Portal Electrónico del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

Fecha de entrega de los anexos de los
Formatos correspondiente al año 2015
y 2016

14 de Marzo de 2017





Gobierno del
Estado de Tabasco

SE
Secretaría
de Educación



IEAT
Instituto de Educación
para Adultos de Tabasco

5. Clausura de la reunión, a cargo del L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Director de Administración y Finanzas, y Presidente del Comité de Transparencia, quien señaló que siendo las doce horas con veinte minutos, del día 07 de Marzo de 2017, se declaró clausurada la reunión de trabajo; por lo que una vez leída el acta, rubrican al margen y firman al calce, quienes asistieron a la misma, para los efectos legales correspondientes.

Con derecho a voz y voto	
Nombre	Firma
Lic. José Alberto Juárez Chalé Director de Administración y Finanzas Presidente del Comité	
Lic. María Jesús Aquino Madrid Directora Académica y Servicios Educativos Vocal del Comité	
MAPP. Raúl Ochoa Bolón Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación Operativa Vocal del Comité	
Con derecho a voz pero sin voto	
Nombre	Firma
Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia	

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE
TABASCO.**

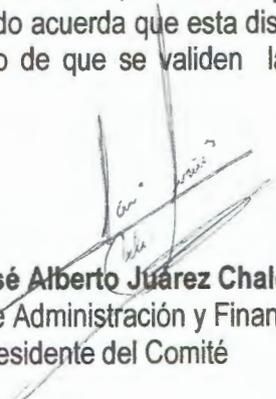
ACUERDO CT/005/2017

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día siete de Marzo del año dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con domicilio en la Calle Vicente Guerrero, esquina Vázquez Norte, número 304, Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, se reunieron los C.C. L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité; Lic. María Jesús Aquino Madrid, Directora Académica y Servicios Educativos, Vocal del Comité; MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación Operativa, Vocal del Comité, todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

Con la finalidad de dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia comunes, contenidas en el artículo 76, **Fracción XVII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda vez que la información relacionada con dicho formato, contiene información confidencial, **en la información curricular**, este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos CONFIRMA la clasificación y se ordena elaborar las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos a RFC, CURP, números de celulares de personas físicas, domicilios particulares, correo electrónico, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Se instruye a la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, testar los datos antes descritos, siguiendo para tal efecto los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; asimismo, este Órgano Colegiado acuerda que esta disposición deberá ser observada por la Unidad de Transparencia, al momento de que se validen las actualizaciones trimestrales del Portal de Transparencia.

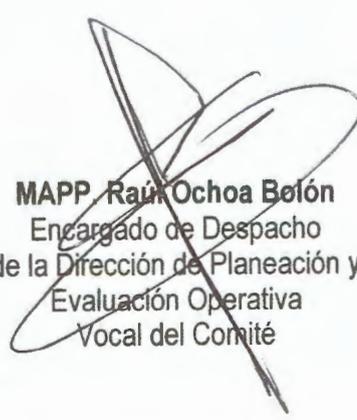
Así lo acuerdan y firman:



Lic. José Alberto Juárez Chalé
Director de Administración y Finanzas
Presidente del Comité



Lic. María de Jesús Aquino Madrid
Directora Académica y Servicios
Educativos
Vocal del Comité



MAPP Raúl Ochoa Bolón
Encargado de Despacho
de la Dirección de Planeación y
Evaluación Operativa
Vocal del Comité



SE
Secretaría
de Educación



SE ELIMINAN LOS DATOS Y NÚMEROS QUE IDENTIFICAN LA INFORMACIÓN RELATIVA A RFC, CURP, NÚMEROS DE CELULARES DE PERSONAS FÍSICAS, DOMICILIOS PARTICULARES, CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE SE PUDIERAN LOCALIZAR Y QUE NO SE CUENTE CON AUTORIZACIÓN DE SUS TITULARES PARA SER PROPORCIONADOS, TAL Y COMO FUE ACORDADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, EN EL ACUERDO CT/005/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXXIV, 124 Y 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y EL NUMERAL QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

LIC. NADXIELI ISABEL SAYNES ESCOBAR
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO